

Ministerio del Inte Subsecretaria del Interior División Administración y

17 MAYO 2010 FITOTREMENTE TRAMITADO APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A **OTRAS ENTIDADES PUBLICAS"** AÑO 2010. INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCION EXENTA N° 3619

SANTIAGO, 13 DE MAYO 2010.

MOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES** 

**RECIBIDO** 

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa Nº 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia, mediante Oficio Ordinario N° 105 del 09 de Febrero del 2010.

## **CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON**

RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DÉPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

## REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.	_	
ANOT. POR	\$	-
TARESTAC.	_	
"TEP		. نهر
DEDUÇDIO.	_	/*
C.Y. T \1		1 (n

. Adm. y Finanzas

Intendencia Región de Los Lagos Oficina Nacional de Emergencia Oficina de Partes

RESUELVO:

APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION:

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

VALOR

\$ 5,000,000.-

**IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** 05 .01 .01, 24, 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Cancelar gastos de emergencia, correspondientes a la adquisición de combustible para camiones de los cuerpos de bomberos y otros, utilizados en la distribución de agua, con motivo de la sequía que afecta a algunas zonas de la región.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución Nº 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio. sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE V COMUNIQUESE.

Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. pera su conocimiento Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior